

Sara Zarzoso

Redacción E&J



Condenado el Colegio Oficial de Enfermería de Jaén a pagar 3.000 euros a un juez por publicar en Twitter una información falsa que lo desacreditaba

El Tribunal Supremo ha confirmado la condena que obliga al Colegio Oficial de Enfermería de Jaén a indemnizar con 3.000 euros a un juez por difundir en Twitter (actualmente 'X') información falsa sobre una sentencia dictada por él, como titular del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén. En la publicación, se le atribuía haber afirmado que **las enfermeras "tenían la obligación de sacrificarse" por sus pacientes durante la pandemia de COVID-19**, una frase que, según la demanda presentada por el juez, no aparecía en su resolución, ya que nunca utilizó tal expresión.

Según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), el caso llegó a la Justicia después de que el magistrado de Jaén descubriera que el Colegio Oficial de Enfermería de la misma localidad había publicado en Twitter una información que vulneraba su derecho al honor, a la propia imagen, a la dignidad y al prestigio profesional, pues se trataba de una información falsa que difundía qu

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |